



DECRETO N° 4862

TEMUCO, 20 DIC. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de las personas que más adelante se identifican en orden se le asigne estacionamiento reservado para taxis básicos, modificándose la composición de los integrantes del paradero.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 2352/93, 2740/99, 3242/04 y que asignaron espacios reservados a Taxistas.

3.- La Ley de Transito 18.290.

4.- El D. L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante las solicitudes mencionadas en el primer vistos, se informa al Municipio sobre modificaciones de los integrantes de los paraderos de taxis, las que son necesarias regularizar.

DECRETO:

1.- Modifíquese a contar del 01 de Enero del 2020 la composición de los integrantes de los paraderos de taxis básicos que se detallan, poniendo término a las asignaciones originales, reemplazando estas por nuevos integrantes.

Paraderos Taxis Básicos J. Carrera – Caupolicán.

<u>Asignatario Original</u>	<u>Nuevo Asignatario</u>	<u>RUT.</u>
Jara Castillo Pelentaru	Vargas Fuentes Miguel	

Paradero Taxis Basicos Buses Jac.

<u>Asignatario Original</u>	<u>Nuevo Asignatario</u>	<u>RUT.</u>
Illanes Pacheco Raul	Arriagada Vidal Nivaldo	

1952245



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los nuevos integrantes deberán pagar los derechos municipales conforme a lo estipulado en la Ordenanza Local sobre la materia, observando los mismos deberes que los asignatarios originales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/cqc.

cc.: Dirección de Transito
Paradero de Taxis Básicos Buses Jac
Paradero de Taxis Básicos Carrera-Caupolicán
Dpto. Rentas y Patentes
Of. Partes.

